



MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN, instructor del expediente del procedimiento de concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro, Artistas y Autores Literarios Locales, una vez publicadas las bases reguladoras y la convocatoria de las mismas relativas al ejercicio de 2024 y a la vista del expediente y del informe de la Comisión Técnica de Valoración, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

LÍNEA 1. Asociaciones Culturales sin Ánimo de Lucro

Entidad beneficiaria	Importe subvención propuesto
ASOCIACIÓN CULTURAL "R.J. LA MÁS GRANDE"	1.886,79 €
PEÑA CULTURAL-FLAMENCA "JOSÉ MERCÉ"	2.943,39 €
JUVENTUDES MUSICALES	2.490,56 €
NUEVO ATENEO DE CHIPIONA	1.207,54 €
ASOCIACIÓN CULTURAL "CAEPIONIS"	2.113,20 €
ASOCIACIÓN MA, C Y G "ALAIRE"	1.358,49 €

LÍNEA 2. Artistas y autores Literarios Locales

Persona física beneficiaria/o	Importe subvención propuesto
IRENE VÉLEZ ROMERO	529,41 €
MANUEL MONGE LORENZO	327,63 €
M.^a CRUZ CANTILLO CEPEDA	252,10 €
RAFAEL D. NAVAL CASTRO	252,10 €
ANDRÉS LINARES DE LA BASTIDA	352,94 €
ALFREDO ZARAZAGA JURADO	529,41 €
ANA M.^a GAMERO GÁLVEZ	428,57 €
FRANCISCO P. SÁNCHEZ SÁNCHEZ	327,63 €

Se procede a la notificación a las asociaciones y personas físicas interesadas además de su publicación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, concediéndose un plazo de 10 días naturales desde la recepción de la notificación para presentar alegaciones, con indicación de que si así no lo hiciere, se tendrá por desistida la petición de acuerdo por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la LPACAP.

A la fecha de la firma electrónica.-

